

22
bueno bien y utilidad de esta villa y su comunidad y
bienda. Confecho a Cenda Lo Septe

Comunidades de La Villa de esta conformidad nombre por su
Capu Candela. Comision para las feribidades del Caxar Chirre
y de Nueva de las Candelas a los Señores
Don Juan Miguel Espuche, ya Don Pedro Ojeda
Mora mercederos de Ore ayuntam para que en
conformidad de la Real facultad que esta villa tiene
en Libran Lonerario para los gastos que
fuerzan de los efectos de propios para lo qual
la poder y facultad en forma, gerando por un
año a Septem

Comunidades de La Villa de esta conformidad nombre por su Comision para las
barriany. Lo que feribidades de los Señores Don Sebastian y Don
Diego Patronos de esta villa para representarse
a los Señores, Don Bar. Sanchez de Almagro
y Don Francisco Sanchez de Almagro mercederos de esta
villa. Comision para la facultad que esta villa
tiene en Libran Lonerario, an rezedencia

Comunidades de La Villa de esta conformidad nombre por Comision
de la feribidad de la villa. Don Juan para repre
sentarse a los Señores, Don Juan Llanos Vel,
ya Don Antonio Munos Ojeda Alguacil mayor
de esta villa a quienes se le da facultad para que
en Libran Lonerario para los gastos para su abastecimiento
de los efectos donde toda arregados a la Real
facultad que tiene la villa

Locuador Sindios. Lo que en nombre por Locuador Sin
dies. En nombre de esta villa y su comunidad
al Señor Don Pedro Ojeda Mora Tex de este
ayuntam para representarse ante quien estando por
senze la sepro en forma

De demerades. Cenda referida forma nombre por cada de